



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO / DEL

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No. PN MECAR CD 028/2023"**

LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la Resolución 00090 de 2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007," Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el día 11 de mayo de 2023, se recibió en la oficina de contratos estudios previos en aras de contratar el arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central del Departamento de Policía Bolívar, signado por el señor Intendente Samir Ospino Martínez, en calidad de Jefe de Gestión Documental DEBOL, documentos que se encuentran a disposición de este comando para futura consulta.

Que el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme lo disponen los artículos 2º, numeral 4º, literal i, de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.11 "Arrendamiento de bienes Inmuebles" del Decreto 1082 del 2015, concordante con la Resolución 00090 de 2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, instructivo N° 024/DIPON-DIRAF del 14/09/2020, lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, no cuenta con instalaciones propias para el grupo de gestión documental y archivo central.

Que el bien inmueble debe cumplir con las siguientes características:

El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.

El inmueble debe tener espacio suficiente para bodegas, oficinas o zonas administrativas, así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento y protección al medio ambiente que garanticen el adecuado almacenamiento transitorio de evidencias documentales.

El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.

El inmueble debe ser entregado mediante un inventario detallado, con registro fotográfico en el que se evidencie buena presentación de pintura, acabados, sin goteras, sin escapes de agua y con todos los servicios públicos funcionando.

El inmueble tendrá la disponibilidad de un baño, para el uso del personal policial que labora en las instalaciones.

La bodega tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.

El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe.

El inmueble tendrá la disponibilidad de varias baterías de baño, teniendo en cuenta el número de personal policial que laborará en las instalaciones.

El valor total a contratar asciende a la suma de veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil ochenta y cinco pesos m/cte iva incluido (\$24'293.085), cuyo valor mensual es de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos, (\$ de \$ 4.858.617,00) amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal número 9323 del 11/05/2023, y firmado por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

En mérito de lo expuesto el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar por la modalidad de Contratación Directa, la contratación del "arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central del Departamento de Policía Bolívar"

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los Estudios previos.

ARTICULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de justificación en la contratación directa por tratarse de un acto de contenido general, no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias a los

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Brenda Castro Pedraza- Analista de Contratos
Revisado por: Te. Johana Milena Umaña Soche-jefe de Contratos
Revisado y aprobado por: CT. Maria José Redondo Barreto-asesora jurídica
Revisado y aprobado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto-jefe administrativo
Fecha de elaboración: 15/05/2023
Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2023

Barrio manga, calle real N° 25 – 01 Cartagena Bolívar
Teléfono: (5) 6517480 ext. 30937
mecar_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

